

Expediente 75-04-05999

VISTO:

Que por Resolución Decanal N° 64/2010 de fecha 19 de Febrero próximo pasado se designa el Jurado encargado de valorar el trabajo de Tesis Doctoral presentado por el Licenciado Marcos Cupani, titulado: "Modelo social-cognitivo de Rendimiento Académico en Matemática: el rol mediador de los Rasgos de Personalidad";

Y CONSIDERANDO:

Que en sesión de fecha 03 de marzo próximo pasado, el Comité Académico de la Carrera de Doctorado solicita se deje sin efecto dicha resolución atento que al momento de proponer la integración de dicho Jurado no se tuvo en cuenta lo dispuesto por el Art. 18 del Reglamento de la Carrera (Ord. 1/2000);

Por ello,

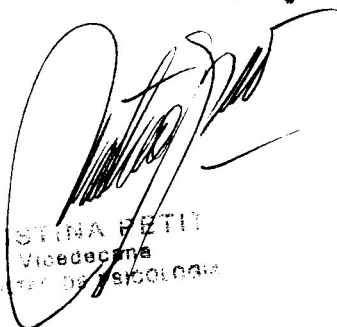
LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

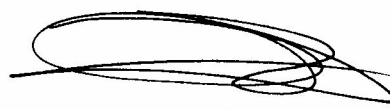
Art. 1°: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Decanal N° 64 de fecha 19 de Febrero de 2010.-

Art. 2°: Comuníquese y archívese.-

CORDOBA, 09 MAR 2010.
RESOLUCION N°: 127


CRISTINA PETTI
Vicedecana
Facultad de Psicología




PATRICIA SUÁREZ
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA